

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78
(34) 91 541 49 88
Fax: (34) 91 559 09 86



Internet: www.ferugby.com
E-mails: secretaria@ferugby.com
prensa@ferugby.com

Condiciones para la organización de una de las dos Sedes de las ESPAÑA 7S SERIES 2020

- 1 campo de juego para acoger la competición con los 16 equipos participantes en cada una de las dos sedes de las España 7s Series 2020.
- Servicio de médico y ambulancia durante todo el tiempo que dure la competición.
- Balones de tamaño reglamentario (tamaño 5) en número suficiente para ambas competiciones. Los proporcionará la FER.
- Mesas y sillas en el lateral de los terrenos de juego para el control de las competiciones. Caso de que haya tiempo climatológico desfavorable deberán estar protegidas para la lluvia o para el sol.
- Facilitar a los árbitros y delegados federativos agua y avituallamiento de comida durante la celebración de la competición.
- Colaboración en la gestión de buscar reserva de Hotel en la ciudad de celebración para árbitros y responsables de la FER en cada una de las sedes.
- Sala gratuita de reuniones en el Hotel para árbitros.
- Voluntarios en número suficiente para cubrir todos los servicios necesarios en la competición (control mesas de resultados, recogepelotas, megafonía, fotocopias de resultados para los equipos, pizarra para anotar resultados, ...).
- Facilitar a los equipos participantes información sobre lugares de alojamiento a precios económicos al menos dos meses antes de la competición, así como facilitar el acceso a un servicio de avituallamiento para jugadores y entrenadores también a precios populares.
- Agua (al menos 3 litro por día y persona) y Fruta en cantidad suficiente para todos los participantes (incluidos los árbitros).
- Habilitar una zona de crioterapia (suficiente para mínimo 7 jugadores simultáneamente) en la Instalación, preferiblemente cerca del campo, para que los equipos puedan hacer uso de la misma entre los partidos y al final de cada jornada.
- La FER podrá establecer un patrocinador de la Competición (Naming - si lo hubiera) que junto los de la FER, podrán realizar actuaciones de promoción. En el caso de que existiera un patrocinador principal que diera nombre a la competición, los que pueda o quiera aportar la Organización, quedarán supeditados a las condiciones establecidas por el mismo en su acuerdo con la FER.
- Cesión de un espacio, de aproximadamente 200 m2, alrededor de los terrenos de juego o de las zonas del público, para realizar actuaciones de promoción de los patrocinadores de la FER y de venta de material deportivo de la FER con una zona preferente para la ubicación de la Tienda de merchandising oficial de la FER. El Organizador no podrá colocar puestos de mercaderías de marcas textiles o que vendan ropa que sean competencia de los proveedores técnicos y de paseo de



la Federación, JOMA y Spagnolo, salvo si se trata de la indumentaria oficial con la marca o escudo del club organizador (si fuera este el caso).

- Cesión de espacio, alrededor del terrenos de juego (U televisiva), de al menos 75 metros lineales, para la instalación de vallas publicitarias de los patrocinadores de la FER. Protectores y banderines de lateral y esquina con publicidad de patrocinadores de la FER, en especial del Patrocinador de la Competición (Naming – si lo hubiera).
- Voluntarios/Guías para cada uno de los clubes participantes.
- Informar a la FER de posibles patrocinadores de la competición ya que no se permite que puedan ser de sectores que sean de competencia de las empresas de los patrocinadores y colaboradores de la FER: Heineken, Spagnolo, Viajes Halcón, Kappa, Hispasat, InfiSport, Loterías y Apuestas del estado, Generali, Leciñena, Renfe, Joma o cualquier otro nuevo que pudiera obtener la FER antes de la celebración de la competición.
- Comida para todos los participantes el primer día de competición.
- Tercer Tiempo o comida del 2º día de competición para todos los participantes (pueden ser bolsas de viaje).
- Carteles y difusión de la competición con logos de la FER, sus patrocinadores habituales y el patrocinador de la Competición (Naming – si lo hubiera). Dicho material, así como cualquier otro soporte publicitario (photocall, etc.) deberá ser supervisado y aprobado por la FER como mínimo 30 días antes de la celebración del evento.
- Producción de la señal para la retransmisión en directo o en diferido por Streaming de todos los partidos del Torneo de dicha Sede.
- Elaboración para la FER de un reportaje resumen de la Competición en grabación de DVD y un reportaje fotográfico.
- La organización conjunta de la 2ª Jornada de esta Competición con la 3ª Jornada de las GPS Copa de la Reina será valorada positivamente. En dicho caso, serán necesarios dos campos de juego y cumplir con los requisitos de ambas competiciones (ver Pliego con las Condiciones para la Organización de los GPS Copa de la Reina 2020).

Fecha límite presentación candidaturas: 21 de febrero de 2020.

ACEPTADO POR EL CLUB.....
(Firma y sello)